



Señores

Día 4 de Septiembre de 1958

Alcalde-Presidente
D. Carlos Font Llopart

Tenientes de Alcalde

D. Juan Balcells

D. Miguel Ustrell

D. Francisco Estabanell

D. José H. Cabrera

Secretario actal.

D. Ángel Viñolas Ridorsa

En la Casa Consistorial de Granollers a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Llopart y asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Juan Balcells, D. Miguel Ustrell, D. Francisco Estabanell y D. José H. Cabrera, y del Secretario actal. D. Ángel Viñolas Ridorsa, estando presente el Sr. Interventor D. Pedro Casanovas.

Acta. - Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla.

Despacho oficial. - Se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Comisión Ejecutiva del Patronato de la Escuela Social de Barcelona participando la concesión de 10 Becas para cursar los estudios que se siguen en dicha Escuela, a los funcionarios de esta Corporación. Se acuerda el enterado.

Catecismo Parroquial. - Leída una instancia del Rvdo. José Pamps Aleu, Director del Catecismo Parroquial de San Esteban de Granollers, solicitando le sea asignada la acostumbrada subvención anual de 5.000 pesetas, correspondiente al presente año de 1958, y figurando consignada en Presupuesto dicha cantidad, se acuerda librar la citada cantidad.

Instancia Baulies. - Leída otra instancia de D. Jorge Baulies Cortal diciendo que se encuentra desempeñando la plaza de Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares), cuyo certificado acreditativo acompaña, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de funcionarios de Administración local, y solicitando le sea prorrogada la situación administrativa como excedente activo en el Cuerpo técnico-administrativo de este Ayuntamiento, se acuerda su conformidad.

Instancia Morató. - Se da lectura a una instancia de D.

Sebastián Morató Maynou solicitando la suspensión del acuerdo del día 10 de julio último recaído en el expediente incoado a denuncia de D^a Antonia Bonifacia Casals, sobre humedades producidas por el desagüe de la casa nº 6 de la calle San José de Calasanz, en razón de que el pozo negro se halla inutilizado y que la denunciante cerró el desagüe. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Servicios delegados de Hacienda.- Fue aprobada una propuesta del Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, proponiendo se conceda una subvención de 2.000 pesetas a la Guardia de Franco de esta ciudad.

Fianza Capeta.- Vista una instancia de D. Pedro Capeta Padrós, solicitando le sea devuelta la fianza que constituyó como adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle Principe de Viana, de esta ciudad, el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal y del Sr. Interventor en el sentido de que no habiéndose presentado reclamación alguna, puede procederse a la devolución de la fianza que tiene constituida el Sr. Capeta, se acuerda de conformidad a este informe.

Reclamaciones arbitrios desagües.- Fue aprobado un dictamen de Hacienda en reclamación formulada por D. José Rodoreda Civil contra el arbitrio sobre desagües a la vía pública que le ha sido impuesto, correspondiente a la finca nº 20 de la Huda. Victoria, proponiendo sea desestimada la reclamación en razón de que dicha base impositiva figura en el grupo de aprovechamiento de la vía pública y no en el concepto de arbitrio con fines no fiscales.

Fue aprobado otro dictamen de Hacienda en reclamación formulada por D. Amadeo Barbany Pons reclamando contra el arbitrio sobre desagües (ateros) a la vía pública que le ha sido impuesto por la finca nº 44 de la calle Clavé, proponiendo sea desestimada la reclamación, en razón de que dicha base impositiva figura en el grupo de aprovechamiento de la vía pública, y no en el concepto de arbitrio con fines no fiscales.



Fue aprobado otro dictamen de Hacienda en reclamación formulada por D^o Teresa Bellet Vda. Marimón reclamando contra el arbitrio sobre desagües a la vía pública (aleros) que le ha sido impuesto, correspondiente a la finca nº 75 de la calle Vallés, de esta ciudad, proponiendo sea desestimada la reclamación, en razón de que dicha base impositiva figura en el grupo de aprovechamiento de la vía pública, y no en el concepto de arbitrio con fines no fiscales, y que previa comprobación de haberse realizado las obras de supresión del alero, sea baja para ejercicios sucesivos.

También fue aprobado otro dictamen de Hacienda en reclamación formulada por D^o Flora Navio Navio reclamando contra el arbitrio sobre desagües a la vía pública que le ha sido impuesto, correspondiente a la finca nº 126 de la Avda. G. Mola, de esta ciudad, proponiendo sea desestimada la reclamación, habida cuenta de que no puede admitirse como solución, la alegada de "romper la canal", por cuanto ello representaría la infracción de las normas vigentes.

Propuesta urgente. - A petición del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Hacienda se da lectura a una propuesta que presenta con carácter de urgencia, al objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 31 de julio último, y por unanimidad se acuerda declarar la urgencia y la aprobación de la siguiente proposición:

- 1^o Que esta proposición se declare urgente.
- 2^o Se aprueben las liquidaciones practicadas por el arbitrio de licencias de ampliaciones de establecimientos que figuran en relación anexa.
- 3^o Que por lo que afecta a los contribuyentes afectados, al comunicarles la liquidación, se les ofrezca la condonación de los dos tercios de la multa impuesta en el caso de que se renuncie formalmente a entablar toda clase de recurso contra el acuerdo recaído de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 752 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

4.º Se proceda a ordenar las pertinentes visitas a las Empresas citadas, a las que no ha sido posible liquidar, para que con determinación de las bases impositivas, pueda procederse por el Negociado de Hacienda a redactar las correspondientes liquidaciones.

5.º.- Se apruebe la nueva liquidación practicada a D. Francisco Serratuselli Farrell, por el arbitrio sobre licencias de instalación de motores, con anulación de la primeramente practicada.

Ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento de San Celoni ha interesado a este Ayuntamiento, informe favorablemente la petición que tiene formulada la Empresa "AUTOBUSES CORTADA", para obtener la concesión de una línea de transporte de viajeros de San Celoni, Elinás, Cardedeu a Granollers, y siendo de interés para esta ciudad la implantación de esta línea cree procedente sea apoyada la citada petición; así se acuerda.

A continuación dice que ha recibido un escrito de la Superiora del Colegio de la Divina Pastora de esta ciudad, comunicando que el día 17 de este mes, se efectuará el acto de inauguración de la calle que llevará el nombre de su fundadora Sor Ana Maria Mogas Fontcuberta, y ruega que el Departamento de Urbanización y Obras procure sea colocada la placa rotuladora para dicho día.

También da cuenta de que el próximo día 12 de este mes con motivo del final de etapa de la ~~XXXVII~~ XXXVIII Vuelta Ciclista a Cataluña que tendrá lugar en esta Ciudad, y el paso de los corredores por diversas calles, la Comisión organizadora y la sociedad Club Ciclista de Granollers, le han interesado el arreglo del firme de las mismas, en particular el de la calle Dr. Torres y Bages, y aunque lo ha interesado al Ingeniero de Obras Públicas Sr. Segarra, ruega a la Comisión de Urbanización y Obras tome las me.



didadas necesarias para que arreglen las partes que estén más deterioradas.

Pozo Escuela Palou. - El Sr. Estabanell da cuenta del presupuesto dado por el Sr. Antonio Gimenez, para realizar los trabajos de profundizar el pozo de la Escuela de Palou, cuyo importe es de 9.000 pesetas, incluido todos los trabajos y materiales necesarios, y dice el Sr. Estabanell que estudiado detenidamente dicho presupuesto resulta mucho más económico, que efectuado directamente por administración. Se acuerda aprobar dicho presupuesto.

Por último el Sr. Estabanell reitera nuevamente la conveniencia de arreglar cuanto antes la puerta de entrada al edificio del Colegio Oficial de Enseñanza Media.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos. De ello extiendo esta acta; certifico

Diligencia - Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número

Granollers 9 de Septiembre de 1958

El Secretario actal